



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADM.

20

Yunguyo, 24 de junio del 2024

OFICIO N° 0046-2024-GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y/AGP

Señor:

Efraín Condori Rivera

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

C.C. al Área de Administración y Planificación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

20F 25 JUN 2024

EXPEDIENTE N° 7021

HORA: 2:10 p.m. FIRMA: [Signature]

ASUNTO : Elevo requerimiento y plan de trabajo para el desarrollo de talleres Grupos de Interaprendizaje (GIAS) del Nivel Primaria, Expedientes N° 6988 y 6989.

REF. : RVM N° 0587-2023-MINEDU.
Directiva Regional N° 002-2024-GRP_GRDS/DREP/DGP

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de elevar los documentos de: Requerimiento (Exp. N° 6989) y el Plan de Trabajo (Exp. N° 6988) para el desarrollo de los talleres de Grupos de Interaprendizaje (GIAS) del Nivel Primaria, presentado por la Especialista del nivel.

Estos documentos han sido elaborados con el fin de promover y mejorar la calidad educativa a través de metodologías participativas y colaborativas entre los docentes de las instituciones involucradas.

Solicitamos su amable atención y apoyo para la aprobación y puesta en marcha de este importante proyecto, que estamos seguros contribuirá significativamente al fortalecimiento de nuestras competencias pedagógicas y al logro de los objetivos institucionales. Además, que se encuentra insertado en el POI 2024.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional y agradecemos de antemano su atención.

Atentamente:

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO

Prof. Wilber J. Quinonez Flores
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
U E 308 EDUCACION YUNGUYO

WJQF/JAGP
Cc.arch

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
CARGO DE DERIVACION SIMPLE

ESTADO:

DERIVADO

| DATOS DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE PROCEDENCIA | DATOS DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE DESTINO |
|--|--|
| UNIDAD ORGÁNICA: TRAMITE DOCUMENTARIO | UNIDAD ORGÁNICA: GESTION PEDAGÓGICA |
| RESPONSABLE: ROSARIO ROXANA DE LA RIVA VALLE | RESPONSABLE: WILVEOR JULIO QUIÑONEZ FLORES |
| CARGO: RESPONSABLE | CARGO: JEFE |

| DATOS DEL DOCUMENTO DE ENVÍO | | |
|--|--|-----------|
| TIPO DE DOCUMENTO: OFICIO | FECHA Y HORA DE ENVÍO: 24/06/2024 10:31:36 | |
| NRO DOCUMENTO: 013 | CABECERA: | FOLIOS: 4 |
| ASUNTO: REQUERIMIENTO,PRESENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO DE GIA DE MATEMATICAS PARA DOCENTES DEL 4TO Y 6TO GRADO DEL NIVEL PRIMARA DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE YUNGUYO | | |

| DATOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL | |
|--|------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE: 6989 | AÑO: 2024 |
| FECHA Y HORA: 24/06/2024 10:30:39 | TIPO PERSONA: PERSONA NATURAL |
| RUC: | RAZÓN SOCIAL: |
| DNI: | REMITENTE: EVA MARINA LAURA QUISPE |
| TELÉFONO: | CORREO: |
| TIPO DOCUMENTO: OFICIO | NRO DOCUMENTO: 013 |
| CABECERA: | FOLIOS : 4 |
| ASUNTO: REQUERIMIENTO,PRESENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO DE GIA DE MATEMATICAS PARA DOCENTES DEL 4TO Y 6TO GRADO DEL NIVEL PRIMARA DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE YUNGUYO | |



Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite.

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
ÁREA DE **SGP** SECRETARIA
24 JUN 2024
REG. N° **0996** FOLIOS **04**
HORA _____ FIRMA **X**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



18

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N° 013-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-E.E.P

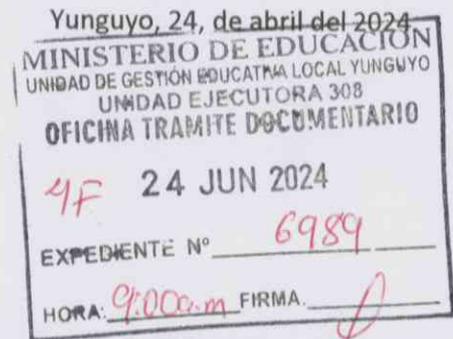
SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Yunguyo

ASUNTO

: Requerimiento, presenta los términos de referencia PLAN ESPECIFICO DE GIA DE MATEMATICAS para docentes del 4to y 6to grado del nivel primaria del ámbito de la Unidad de Gesttion Educativa de Yunguyo..



De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organizara talleres y microtalleres para fortalecer las competencias a los docentes de los grados correspondientes arriba mencionados.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

ATENTAMENTE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Prof. Eva María Laura Quispe
ESPECIALISTA EN PRIMARIA
U.F. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



TERMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA PLAN DE FORTALECIMIENTO SOBRE GESTIÓN ESCOLAR A DIRECTIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO

I. PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Plan específico microtaller GIA de matemáticas a docentes del nivel primaria de 4 to y 6to grado

2. FINALIDAD PÚBLICA

Plan específico microtaller GIA de matemáticas a docentes del nivel primaria de 4 to y 6to grado

3. ANTECEDENTES

El Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, nivel primaria tiene la necesidad de realizar microtaller GIA de matemáticas a docentes del nivel primaria de 4 to y 6to grado en los mejores resultados de los aprendizajes evaluación censal 2024.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Plan específico microtaller GIA de matemáticas a docentes del nivel primaria de 4 to y 6to grado con el objetivo de logros de aprendizaje, para la evaluación censal 2024

5. REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

| N° | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----|------------------------|----------|------------------|
| 1 | Material de escritorio | 01 | Unidad |

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

| N° | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----|------------------------------------|----------|------------------|
| 1 | Papel bond | 2 | UNIDAD |
| 2 | Cartulinas | 100 | UNIDAD |
| 3 | Papel Contac | 15 | Unidad |
| 4 | Plumones de color rojo | 4 | Docena |
| 5 | Plumones de color azul | 4 | Docena |
| 7 | Papel de colores bond | 1 | ½ Millar |
| 8 | Papelote | 30 | Unidad |
| 9 | Cola Sintetica | 5 | unidad |
| 10 | Goma en barra | 5 | Unidad |
| 11 | Cintas de embalaje de transparente | 2 | Unidad |
| 12 | Cuter | 2 | Unidad |



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la IEP Centro Base

9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 26 de junio de 2024, luego de notificada la orden de servicio.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



15

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.